

**FVNEBRE,**  
**PREDICADO**  
**EN LAS HONRAS**  
**QUE LA CELEBRE Y SANTA**  
**IGLESIA MAYOR DE SEVILLA**  
 hizo a la buena memoria, y venerables cenizas  
 del Eminentissimo señor, Cardenal, Arçobispo  
 de Burgos, Don Antonio Zapata, en el año de  
 mil seyscientos y quarenta y vno; con  
 asistencia del señor Dean y  
 Cabildo.

*PREDICO LO EL P.F. IVAN PIÑERO,*  
*Religioso Minimo de la Orden de nuestro Padre San Fran-*  
*cisco de Paula, Lector jubilado y actual de sagrada*  
*escriptura, del Conuento de nuestra Señora de*  
*la Victoriade Triana.*

DEDICOLO  
 AL SEÑOR DON FRANCISCO ANTONIO  
 Zapata, dignissimo Chantre, y Canonigo de la  
 santa Iglesia dicha; Iuez de la santa Cruzada,  
 y Conseruador de la dicha Orden  
 sacra de los Minimos.

---

CON LICENCIA IMPRESSO EN SEVILLA  
 Por Iuan Gomez de Blas. Año 1641.

The first part of the book  
 is devoted to a general  
 description of the  
 country and its  
 inhabitants. The  
 author then proceeds  
 to a detailed account  
 of the various  
 tribes and their  
 customs. The  
 second part of the  
 book is a history  
 of the country from  
 the earliest times  
 to the present. The  
 author discusses the  
 various wars and  
 revolutions which  
 have taken place  
 in the country. The  
 third part of the  
 book is a description  
 of the various  
 cities and towns  
 of the country. The  
 author describes the  
 buildings, the  
 streets, and the  
 people of each  
 place. The fourth  
 part of the book  
 is a description of  
 the various  
 rivers and lakes  
 of the country. The  
 author describes the  
 course of each  
 river and the  
 nature of the  
 soil which it  
 waters. The fifth  
 part of the book  
 is a description of  
 the various  
 mountains and  
 hills of the  
 country. The  
 author describes the  
 height of each  
 mountain and the  
 nature of the  
 soil which it  
 covers. The sixth  
 part of the book  
 is a description of  
 the various  
 islands of the  
 country. The  
 author describes the  
 size of each  
 island and the  
 nature of the  
 soil which it  
 covers. The seventh  
 part of the book  
 is a description of  
 the various  
 bays and harbors  
 of the country. The  
 author describes the  
 size of each  
 bay and the  
 nature of the  
 soil which it  
 covers. The eighth  
 part of the book  
 is a description of  
 the various  
 forests of the  
 country. The  
 author describes the  
 size of each  
 forest and the  
 nature of the  
 soil which it  
 covers. The ninth  
 part of the book  
 is a description of  
 the various  
 lakes of the  
 country. The  
 author describes the  
 size of each  
 lake and the  
 nature of the  
 soil which it  
 covers. The tenth  
 part of the book  
 is a description of  
 the various  
 rivers of the  
 country. The  
 author describes the  
 size of each  
 river and the  
 nature of the  
 soil which it  
 covers.

AL SEÑOR DON  
FRANCISCO ANTONIO ZAPATA,  
Canonigo, y Chantre de la santa Iglesia mayor  
de Sevilla, Iuez de la santa Cruzada, y Con-  
seruador de la sagrada Orden de  
los Minimós, &c.



**E**STE Sermón, (Señor) que prediqué a los  
24. de Abril de este presente año, en la  
santa Iglesia mayor de Sevilla, en las hon-  
ras que hizo a la buena memoria del señor  
Cardinal Don Antonio Zapata, tío de  
v. m. breue parto de mi corto ingenio, (llamolo así, por lo  
poco que en él digo, no por la materia de que trato) sacó a luz,  
instado de algunos que le oyeron. Dedicóselo a v. m. no pa-  
ra que le registre segunda vez con los ojos (no quiero cansar-  
le) auéndolo registrado primera con los oídos, si empero pa-  
ra que v. m. le ampáre, como tan gran Cauallero. Esto le  
suplico a v. m. haga, perdonando, dedique obra tan pequeña  
a persona tan grande; cuya vida nuestro Señor, como puede,  
guarde en los puestos que merece, &c. VALE.

Su menor Capellan, y mas affecto siervo de v. m.

Fray Iuan Piñero.

*APROBACION DE LOS M. R. P. P. FRAY DIEGO  
de Valbuena, Maldonado, Lector jubilado, Calificador del Santo Officio, y  
Diffinidor de Prouincia; y de Fray Francisco Marquez Lector jubilado,  
y Corrector del Collegio de nuestro glorioso Patriarcha y Padre  
San Francisco de Paula de la Ciudad de  
Seuilla.*

**P**OR mandado, y comission de N. M. R. P. Fray Marcos Bernal, Lector jubilado, y Prouincial en esta Prouincia de Seuilla, de la Orden de los Minimos de nuestro glorioso Padre y Patriarcha San Francisco de Paula, auemos visto, y leydo con especial cuydado y singular affecto, este Sermon funebre, que entre los Coros de la santa Iglesia Metropolitana de Seuilla predicò con notable lucimiento y admiracion grande de los que le oyeron, el R. P. Fray Iuan Piñero, Lector jubilado de Theologia, y actual de sagrada escriptura, de este Conuento de nuestra Señora de la Victoria de Triana; y no auemos hallado en èl cosa que contradiga a nuestra sagrada Fè Catholica y Christianas costumbres, si, muchas de mucha erudicion, y curiosidad, con doctrina sólida, de la sagrada escriptura y authoridad de Santos, ingeniosamente traydos. Por lo qual juzgamos, que es digno de salir a luz, para que gozen todos los que le leyeren de tan prouechoso assumpto. Este es nuestro parecer, saluo, &c. En este dicho Conuento de Triana, en 16. de Mayo de 1641. años.

*Fray Diego de Valbuena,  
Maldonado.*

*Fray Francisco  
Marquez.*

*LICEN-*

LICENCIA DE N. M. R. P. FRAY MARCOS BERNAL,  
Lector jubilado, y Prouincial de los Minimios de esta Prouin-  
cia de Seuilla.

**F**RAY Marcos Bernal, Lector jubilado, y Prouincial de esta Prouincia de Seuilla, Ordé de los Minimios, &c. Auiendo visto la aprobacion que a este Sermon (que entre los Coros de la santa Iglesia mayor de Seuilla predicó el R. P. Fray Iuan Piñero) hizieron los RR. PP. retrospectos, a quié se le cometimos; damos nuestra licencia, para que auidas las demas licencias necessarias, se pueda imprimir. Fecha en nuestro Conuento de nuestra Señora de la Victoria de San Lucar de Barrameda, en 15. de Mayo de 1641. años.

*Fray Marcos Bernal Prouincial.*

---

Aprobacion del M. R. P. Diego del Marmol, Calificador del santo Officio, y Lector de Prima del Colegio de S. Hermenegildo desta ciudad de Seuilla.

**P**Or comision del señor Doctor D. Francisco de Carpio Prouisor y Vicario general deste Arçobispado de Seuilla, por el Eminentissimo señor Cardinal Borja, &c. He leído este Sermón, q̄ predicó el M. R. P. Fray Iuan Piñero, Lector jubilado, y actual de escriptura, de la Orden de los Minimios, del glorioso Patriarcha San Francisco de Paula, en las horas hechas al Eminentissimo señor Cardinal Zapara, en la santa Iglesia de Seuilla; y hallo en el gran de agudeza en el pensar de su autor; aceriada inteligencia de la sagrada escriptura, grande noticia de los Santos, singular piedad y atencion al prouecho de los fieles. Por lo qual juzgo será de mucha gloria de nuestro Señor, se dé a la Estampa. En este nuestro Collegio de San Hermenegildo de la Compañia de IESVS de Seuilla. 18. de Mayo de 1641. años.

Diego del Marmol.

## L I C E N C I A .

**E**L Doctor Don Francisco de Carpio, Promotor, y Vicario general de este Arçobispado de Seuilla: doy licencia para que se pueda imprimir este Sermon, en 10. de Mayo de 1641. años.

Doctor Carpio.

*Censura del M. R. Padre Diego Melendez, de la Compañia de IESVS.*

**P**Or comission del señor don Iuan de Gongora, Oydor de la Audiencia Real de Seuilla, he visto este Sermon, y no he hallado en él cosa que desdiga de nuestra santa Fè, de la piedad Christiana, y buenas costumbres; muchos meritos, si que piden pueda imprimirse; así lo siento. En esta Casa Professa de la Compañia de IESVS. Mayo. 22. de 1641. años.

*Diego Melendez.*

## L I C E N C I A .

**E**N Seuilla en 22. dias del mes de Mayo de mil y seysciento y quarenta y vn años, el señor Licenciado Don Iuan de Gongora, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia de Seuilla, luz para las impresiones; auiedo visto el parecer del padre Diego Melendez, de la Compañia de IESVS; dixo, que daua, y diò licencia al padre fray Iuã Piñero, de la Orden de los Minimos, para que qualquiera Impressor desta Ciudad pueda imprimir el Sermon que predicò a las hõras del señor Cardenal Zapata, fechas en la santa Igle-  
sia mayor desta Ciudad, sin incurrir en pena, y así lo mandò.

*Don Iuan de Gongora.*

Por mandado de su merced  
Alberto Romero del Alamo.

THE.

## T H E M A.

*Tolle Aaron, & Eleazarum cum eo; & duces eos in montem Hor: & Aaron colligetur, & morietur ibi, &c.*  
 Num. 20.



ON celebre aparato haze oy la Santa Iglesia mayor de Sevilla, funebres honras y lamentosas memorias a las venerables cenizas de vn insigne hijo, Primogenito de los Excelentissimos Señores Condes de Barajas, Presidente del Consejo Real de España; a vn Colegio mayor del Colegio mayor de San Bartholomé de Salamanca; a vn Inquisidor de Cuenca, y de Toledo; a vn Inquisidor General; a vn Obispo de Cadiz; a vn Obispo de Pamplona; a vn Arçobispo de Burgos; a vn Cardenal de la santa Iglesia Romana; Protector de España; a vn Governador del Arçobispado de Toledo, por el Señor Infante Cardenal Don Fernando; a vn Principe tan magnificamente liberal, y tan liberalmente magnifico, que en las Iglesias de Cadiz, de Pamplona, de Tuin, de Siguença, de Santiago, de Burgos, de Toledo, de Sevilla dexó Annuerfarios y memorias por su alma, dandolas grandes dadi

uas; cuya grandeça se encarece con dezir, huno dia en que a la de Toledo dio cinquenta mil ducados de plata: a vn Señor tan limosnero que en los diez y seis meses vltimos de su vida dio a pobres ciento y sesenta mil ducados de plata de limosnas: por cuya causa vino a morir tan pobre, que solo dexó doze platillos de plata en que comia, y vna tapizeria que el Camarin en que murio adornaua: y vltimadamēte haze oy obsequias a questa Santa Iglesia al Emmentissimo señor Don Antonio Zapata. Ya estarè entendido (aunque sin dezir su nombre, yo pienso que lo estãna). De quien otro dezir se pueden tantos titulos y grandeça tanta? En cuyos grandes titulos de su vida, y por breça suma de su muerte (para saluacion solo reparando) se me ofrece dificultar, porque traçara la diuina prouidēcia, muera tan pobre quien traçó viuiese tan rico, acompañado de grandeça tanta y de rã-

ras riquezas? Bien puedo responder, lo traçó para darnos a entender se saluó, y con su saluacion consolar a su gran Casa, y a toda España, (so)lo este consuelo pudo tener tan grande pérdida) fundado en que dize San Augustin sermón 25. de verb. Dñi. *Via caeli est pauper, incipit erigere, si non vis errare.* Que el camino del cielo son los pobres, y que le aciertan los que con sus limosnas los remedian. Pero por agora digo, lo traçó así la divina prouidencia; porque era justo muriera pobre quien, viniendo, auia amado tanto la pobreza: fundome en que el suauo Doctor San Bernardo serm. 2. Apóst. Petri, & Pauli, llama a la muerte eco de la vida: *Viuat vita iustorum, qui morte eorum mori desierunt.* Porque así como el eco solo repite lo que pronunció el labio y articuló la lengua; así la muerte, lo que se amó en la vida muestra y representa.

Pide Isaias cap. 16. la encarnacion del Verbo al Consistorio sacro de la Trinidad Deifica: *Emitte agnum Domine dominatorem terra;* y pide que venga de vna piedra, *de petra deserti;* y no de qualquiera, sino de vna bruta, tosca y por labrar del desierto. Que dezis Propheta sacro? que cortesía es aquesta? Cortesano Propheta os llaman, pero agora parece os olvidais de ella? De piedra por labrar pedis que venga el Mesias? no sabeis que ha de nacer de la Virgen santissima Maria, criatura tan hermosa y linda; que ninguna de las puras auia de ser tan bella? Claro es que sí, pues dexais dicho, Isai. 7. *Ecce Virgo concipiet, & pariet Filium.* Pues como la llamays del desierto piedra? Ara dexadle dezir al sacro Propheta, que dize excelentemente. Antevido Isaias que quando muriera nuestro bien Christo, auia de parar en vna piedra, segun aquello de San Math. cap. 27. *& posuerunt illud in monumento suo nouo, quod exciderat in petra.* Y como la muerte es eco de la vida; pide venga de piedra quien muerto ha de parar en piedra. Demostre el pensamiento a su Jueño que es Guerrico Abad serm. 2. Annunt. Mariae, que reparando en lo que yo, dize desta manera: *Cuius corpori monumentum erat excidendum in petra. ipse ab initio conceptus suus, & corpus sibi excidit de petra.* A la mesma traça quiere Dios muera pobre nuestro Eminentissimo, pues que viniendo amó tanto a los pobres para remediarles su pobreza. Y si la limosna (como queda dicho) asegura de la gloria, que es dada que la alcançaria su Eminencia. Y si esta se alcança có la gracia, no dudo que la consiguióó de esta necessito.

A V E M A R I A .



**N**O es posible, que en la brevedad de vn hora (que es la que a vn Predicador se permite) diga las grandeças de la vida del Señor Cardenal Don Antonio Zapata, cuya muerte nos representa aquette tumulto; que con lagrimas sin limite deuia ser llorada: en quien perdió la vniuersal Iglesia vn Cardenal; las de Cadiz, Pamplona, Burgos, y Toledo vn gran Prelado; vn bienhechor perpetuo las de Tuin, Siguença, Santiago, y Senilla; Napoles vn Virrey; España vn insigne hijo; y vn Padre y vigilante Pastor las almas. Pero si es fuerça que las diga en la brevedad de aquesta hora, que se me permite; hagamos transito al Capitulo 20. de los Numeros, y hallaremos, que en él se haze mención de la muerte de Aaron, Summo sacerdote, y de las circunstancias della, cosas bien parecidas a las de nuestro caso, que de ella y de ellas he de hazer fundamento para mi Sermon. *Lama Dios a Moyse, y dizele: Tolle Aaron, & Eleazarum cum eo, & duces eos in montem Hor; cumque nudaueris eum veje sua, induas ea Eleazarum. Et Aaron colligetur, & morietur ibi. Fecitque Moyses, et praeceperat Dominus; & ascenderunt in montem Hor: coram omni multitudine: cumque spoliasset Aaron vestibus suis, induit eis Eleazarum, illo mortuo, in montis supercilio, descendit cum Eleazaro. Omnis autem multitudo videns occubisse Aaron, fleuit super eo triginta diebus, per cunctas familias suas.* Moyse antecoged a vuestro hermano Aaron, y a vuestro sobrino Eleazaro, y subridios al monte Hor; y auendolos subido a aqueste monte, despojad a Aaron de las vestiduras de Pontifice, y con ellas vestireis a Eleazaro: y Aaron se compondrá para morir allí. Hizolo así Moyse, como Dios se lo auia mandado: subieron él, su sobrino, y su hermano al monte Hor, a vista de todo el Pueblo. Y auiendo despojado a Aaron de sus vestidos, y vestido con ellos a Eleazaro, despues de muerto aquel, de el monte en lo mas alto: y vestido a aqueste, como se lo mandó Dios, baxó de el monte, de Eleazaro acompañado. Viendo el Pueblo que auia muerto su Pontifice (cosa que infrió, de que subiendo tres al monte, solos dos baxaron) por espacio de treinta dias con tristes lagrimas por todas las familias le lloraron. Este es el Romance de aquel Latin de la Historia; la qual, a mi ver, parece en todo sombra de nuestro caso: y para que se vea, no rese, que si de la historia consta que Aaron en Manos de Moyse, Caudillo y Capitan del Pueblo, y en presencia de Eleazaro, successor del Summo Pontificado suyo, dexa sus vestidos: *Cumque spoliasset Aaron ve,libus suis.* Accion con que (segun quiere Rabano) se significaua la renunciacion del Sumo Pontificado: nuestro Eminentissimo Cardenal, Pontifice de Burgos; en

manos de la Cesarea Magestad de Philipo Quarto, Rey de las Españas, y en presencia de la Beatitud summa de Urbano Oflano, sucesor de San Pedro, renuncia ser Pontifice de Burgos, è Inquisidor General el año de treynta y quatro. Si Aaron dexa la dignidad sin violencia alguna, por ajustarse a la diuina voluntad, como lo afirma el doctissimo Lyrano: *Non violenter sed vt promptè obediatur diuinae voluntati.* Nuestro Ilustrissimo Pontifice de Burgos, antes que muera, dexa tambien las dignidades, no con violencia, sino muy de su grado, por parecerle eran peso para ajustarse a la diuina voluntad. qual era su mayor desseo. Si Aaron muere en los vltimos fines de Edon; como lo dize el Texto sacro: *Veneruntque in monte Hor, qui est in finibus terræ Edon.* Nuestro insigne Pontifice de Burgos muere al mundo, renunciando las dignidades que en él tenía en los vltimos dias de su vida, renunciandolas vn año antes del vltimo de los de su vida. Si la muerte de Aaron sucede en la mansion treynta y quatro, a los quarenta años de gouernar como Pontifice el Pueblo, como es aduertencia de Rabano: *Trigesima quarta mansio est in monte Hor, in extremis finibus Edon, in quem ascendit Aaron, iuxta preceptum Domini, & mortuus est anno quadragesimo egressioni Israel de Egypto.* Nuestro Arçobispo de Burgos muere en las dignidades al mundo a los quarenta años de poseerlas: porque si el año de ochenta y siete le hizieron Obispo de Cadiz; si el de nouenta y cinco le hizieron Obispo de Paraplona; si el de seyscientos y vno le hizieron Arçobispo de Burgos; si el de seyscientos y quatro le hizieron Cardenal en Roma, Titulo de Santa Baluina, donde estuuò diez y seys años por Protector de España; si el de seyscientos y veynete le hizieron Virrey de Napoles; si el de seyscientos y veynete y cinco le hizieron, buelto en España, Governador del Arçobispado de Toledo, por el Señor Infante Cardenal Don Fernando; y el de seyscientos y veynete y siete le hizieron Inquisidor General, con retencion del gouerno del Arçobispado de Toledo: hagase el computo, y se verá son quarenta años los que gouernò en diuersas partes la Iglesia en diuersos officios, como Aaron por el desierto. Si antes que muera Aaron, le preuiene Dios, pare que se disponga para morir; así se ha de entender aquella palabra: *Aaron collogetur, & morietur ibi.* Nuestro Pontifice de Burgos, año y medio antes que muera, renuncia ser Inquisidor General, por disponerse, ajustado a la diuina voluntad de Dios, a quien tiernamente amána. Bien se prouea con lo que succede diez y nuene dias antes que muriera. Quitósele la habla a su Eminencia, alborotóse toda su casa, y viendo (que jamas perdió el recuerdo) el alboroto

boroto, que el impedimento de su lengua causó en toda ella, pidió vna pluma, por señas, y escriuió esta sentencia, digna de tal varon: *Aunque no hablo, a mi Dios amo.* Si para que Aaron muera, dispone Dios que sea en el monte Mosera, o Moseroth, como consta del cap. 10. del Deut. y traça que le lloren, y haga el Pueblo sus exequias en el monte Hor; así lo afirma Rabbi Salomón (no lo disputo) referido de Nicolao de Lyra: *Dicit igitur Rabbi Salomō, quod Aarō secundū habetur. Deut. 10. Mortuus est in monte Mosera, sed postea filij Israel veniētis ad montē Hor. fleuerūt Aarō, ac si funus esset ibi presens, & ex hoc dicitur ibi mortu⁹, & sepult⁹.* Nuestro Pontífice de Burgos (traçádolo así Dios) muere en Madrid, donde fue Inquisidor General, y se le hazen las honras en Senilla, en aquesta santa Iglesia, que es lo mesmo; y vese claro: porque si segun San Geronymo, *Mosera*, nombre Hebreo, significa lo mesmo que *eruditio, disciplina. siue vinculum.* Enseñança, castigo, o prision; está claro que en este monte se significa el Tribunal santo de la santa Inquisición, que es quien enseña las verdades Catholicas, y castiga a los rebeldes con prisiones y rigor. Y si segun el mismo São y maximo Doctor, este nombre *Hor*, significa lo mesmo que *ostendens siue demonstrans, siue concipiens.* La que alicia, la que enseña, o la que concibe. Quien no ve en este monte bosqueja ya aquesta santa Iglesia. Ella es la que enseña y alicia a los fieles, por muchos caminos, et del cielo: y la que ha concebido y concibe cada día tantos y tan excelentes hijos en toda santidad y letras, y en toda buena erudicion. Si Aaron va por su pie a morir al monte Hor, Mosera, o Moseroth, por hazer la voluntad de Dios: nuestro Eminentiſsimo Cardenal viene a morir a Madrid, y entra por su pie en su casa diez y nueue dias antes de su muerte; estando ya preuenido, y con la vltima enfermedad, quitada la habla, porque así fue la voluntad de Dios. Y vltimadamente, si para la muerte de Aaron prepara Dios en el monte Hor, cueua, tumulo, y sepultura, y vna lampara que esté ardiendo ante ella. Así lo refiere Lyrano de Rabbi Salomón: *Et cum ascendissent in montem, viderunt ibi speluncam, à Deo paratā, & in ea lectum stratum, & ante lectum, lampadem ardentem.* Para nuestro insigne varon difunto prepara aquesta santa Iglesia a questo insigne tumulo tan cercado de luzes, ya sean las que se vén en aquellos quatro bandones que su Eminencia la dio, ya sean las que cercan este tumulo al rededor. Y siendo todo esto así, como lo es; quien no ve quan bien se vnen el caso y muerte de nuestro Pontífice de Burgos con la historia y circunstancias de la muerte del Summo Sacerdote Aaron? Y para que se vea mejor, vamos discurrendo poco a poco por el lu-

gar, y fat isfaziendo a algunas cosas que hazen dificultosa su verdadera inteligencia. Sea la primera: *Tolle Aaron, & Eleazarum cum eo, & duces eos in montē Hor: & Aaron colligetur, & morietur ibi.* Moyfes antecoged a Aaton, y a Eleazaro; y subid con ellos al monte Hor, para que Aaron se componga, y muera alli. Haze dificultosa aquella clausula, ver; quiere Dios la muerte del Summo Sacerdote Aaron, sea ante testigos; quando traça y gusta que la de Moyfes, Caudillo y Capitan del Pueblo, sea sin ellos, y a solas, en el monte Nebo; como consta del cap. 34. del Deut. *Ascendit & Moyses supra montem Nebo, & mortuus est ibi Moyses seruus Domini.* Que ay mas en la muerte del Sacerdote Summo Aaron, que en la del Caudillo y Capitan del Pueblo, para que traçando aquella sea ante testigos, quiera aquesta sea a solas, y sin ellos? Diré lo que alcanço. Quiere Dios nñuera Aarō ante testigos, y Moyfes sin ellos, para enseñar y persuadir a los hombres, que son mortales; porque quien viendo muere vn Pontifice, vn Sacerdote Summo; dexará de persuadirse a que ha de morir tambien; que las muertes de los Sacerdotes persuaden aquesta verdad mejor. No es la solucion solamente hija de mi pensamiento, que primero que yo, vna erudita y moderna pluma la dio: *Ideo Deus maxime prouidit* (dize la docta pluma) *quod morientis Aaronis, ad sint spectatores, non Moyses; quia Sacerdotum mortes, efficaciores sunt ad commouendos, componendosq; animos spectatorum, quam principum secularium morte.* Lindamente dicho: Quien ô mortales, viendo que vn Sacerdote Summo muere, no se dirá a si, tambien me tengo de morir yo? Y quien persuadido a que es mortal, no procurará viuir tan ajustado, que enquentre a Dios? que el viuir, como quien ha de morir, es camino certissimo para encótrar a D. os. De se cosa la Esposa, esto es (como quiere Psello explicando el cap. 1. de los Cant.) el alma penitente, de encontrar a nuestro bien y su Esposo Christo, le dezia: *Indica mihi, quem diligit anima mea, vbi pascas, vbi cubes, in meridie?* Esposo querido de mi alma, dezidme, donde apacentays vuestras ouejas, y descansais con ellas, para que os busque y enquentre? Y respondele el Esposo (leale el cap. 1. de los Cant.) *Si ignoras te, ô pulcherrima inter mulieres, egredere, & abi* Sino te conôces, hermosissima entre las mugeres, salte de mi casa, y vete. Brauo disfavor! Doctrina es de San Bernardo, sermon 25. in Cant. que el mayor disfavor que vn Rey puede hazer a vn vasallo que con él está en prinança, es, echarle de su casa, y dezirle, que de el a se vaya. No dificulto en este caso que la Esposa busque al Esposo con tantas veras, y ansias tantas; porque, si aquelle Esposo es nuestro bien Christo; y aquesta Esposa el alma; dicho que-

da, que por su enquentro auia de andar tan cuydadosa y ansia. Ni tampoco reparo en que su Magestad se le mueltre, si le habla. Si empero me haze notable dificultad ver, que buscandole con cuydado y có ansias, *iadica mihi*; de summo amor lleuada, *quem diligit anima mea*: le diga, que salga de su casa. y que se vaya? *Egredere, & abi*. Y lo que mas aquesta dificultad adelanta, es ver que la que despide, y embia, la supone justa y santa; porque donde nuestra Vulgara dize: *O pulcherrima inter mulieres*, hermosissima entre las mugeres; leyò Orig. homil. 2. in Cant. *O bona inter mulieres*; la buena entre las mugeres, y Psello hic: *Casta, & veneranda*; la casta, la pura, y limpia, y la digna de ser reuerenciada. Pues como, Señor, a quien enamorada os busca, y lamays buena, justa, y santa; y dezis es digna de ser respetada, echays de vuestra casa? *Egredere, & abi*? Si fuera vn alma pecadora, aun me espantára: de quando a á cerrays a nadie las puertas de vuestras piadosas entrañas? Si a vn alma santa echays de vuestra casa; que puede esperar la que se halláre de culpas rodeada? Que le falta a aquesta que suponeis tan santa? *O pulcherrima inter mulieres!* *O bona inter mulieres!* *O casta, & veneranda?* Mirad lo que la dize: *Si ignoras te*: Sino te conoces. Ya me doy por satisfecho de mi duda; ya no me admira lo que antes me admiráua: que si a vn alma le falta el conocimiento de que es mortal, que mucho nuestro Señor, no asiste a quien conocimiento y recuerdos de que es mortal no acompañan. Y no solo esto, sino que es tal y tan importante el conocimiento de lo que somos; que quando este nos asiste, nos asiste el remedio mejor, para euadarnos de los diuinos rigores. quando por nuestras culpas la diuina justicia está tritada: como por el contrario no es posible aquellos huyan los que de noticias de mortales no se acompañan. Pecaron el primero Angel Luzifer, y Adan nuestro primero Padre, y primero hombre. Y si se consideran sus culpas, se hallará que de vna especie fueron ambas. Qual fue la de Luzifer? de soberbia; porque perdiendo de vista que era criatura, affectó semejanças de su Criador: *Similis ero Altissimo*. Isa a. c. 14. Qual fue la de Adan? la propria: por que engañado creyò, que quebrantando el precepto, y comiendo del arbol prohibido, seria semejante a Dios: *Eritis sicut Dij*. Genes. c. 3. Constanle a Dios semejantes desvanecimientos: viene a residenciarlos, hazeles el cargo; y viendo que a él no satisfazen, conuencidos de sus delitos, pronuncia sentencias contra ellos. La del Angel primero, como consta de Isaias citado, fue absoluta; dexandole a las galeras del inferno, sin

esperanças de remedio, condenado. *Veruntamen in infernum detrahentis, & in profundum lacu.* Y la del primero hombre, aunque al trabajo, afanes y fatigas, no fue para siempre, sino por tiempo limitado. Así consta del Genes. cap. cit. *In su lore vultus tui vesceris pane tuo; donec reuertaris in terram, de qua sumptus est.* Apenas acabè de leer aqueitas sentencias, y de considerar de aqueitos dos las culpas, quando desseé saber, porque haria Dios tan desiguales en los castigos los que tan iguales fueron en los delitos? No es Fé Catholica que Dios *Redit vnicuique iuxta opera sua?* Castiga a cada vno segun sus obras? no padece duda, Pues porque Luzifer ha de quedar condenado, sin esperanças de remedio, para siempre? y Adan por tiempo limitado? *Donec reuertaris in terram?* Repara San Bernardo en sus Declamaciones en lo que yo: y responde bien a mi proposito, diciendo: *Mihi dixit donec, tempus mihi constituit, illi eternum parat; miser ille Angelus, de terra sumptus non est; neque in terram aliquando redditurus; propterea non habet donec, sed ignis ei paratur eternus.* Que es como si dixera: *Quede el primero Angel sin esperanças de remedio, condenado a eternas penas; porque ni fue formado de tierra, ni se ha de conuertir en ella. No así el hombre, sino a temporales penas, porque a causa de formado de tierra, puede considerar que se ha de conuertir en ella; que los que aqueita consideracion hazen, se escudan con el remedio contra la eterna pena; y los que no la hazen, no la pozean evitar, ni huyr de ella. Y si estos bienes se figuen al conocimiento de lo que somos, y de que ay muerte; y para persuadirnos a esta verdad, no ay medio como ver muerte vn Pontifice. Bien es muestra Aaron ante testigos para que se persuadaa los hombres a ella, y así persuadidos se ajusten y viuan como deuen, y no como quieren, si el apetito los gobierna. Quiere el Gran Padre San Bernardo persuadir a Eugenio Papa, como consta de su epist. 137. a que segun Dios gobierne la Iglesia: y escrimele desta manera: *Memorare quatorum in breui Romanorum Pontificum, mortes, tuis oculis aspexisti.* Acuerdate, quantos has visto que a penas llegaron a gozar la dignidad summa de Pontifices, quando en breues terminos de vida pagaron la comun vsura a la muerte, que por nacidos deuián: *Ipsi te predecessores tui, tuæ citissime, & certissime discessionis admonent.* Para que de la breuedad de las tuyas intieras la breuedad de tu vida; y no solo esto, sino que *modicum tempus dominationis eorum paucis diebus nuntiet tibi.* El breue tiempo que les duró el gobierno que tuuieron, te diga a ti la poca duracion del que tu tienes. Porque es infalible verdad que *quibus successisti in sedem, ipsos sine dubio sequeris**

*queris ad mortem.* A estos has de seguir en las breues vidas, pues le  
 sucedite en lo grande de las dignidades. Ara sepamos, glorioso  
 Abad Claraualense, a que proposito tan repetidos recuerdos de las  
 breues vidas de los Pontifices? Porque tantas vèzes quereis se acuer  
 de Eugenio de las muertes de sus antecessores? Ello se lo dize. No  
 veys lo que intenta? Quiere que Eugenio, segun Dios, gouierne la  
 Iglesia; y como para este fin no ay medio como viuir como mortal;  
 por esso tantas vezes las muertes de sus antecessores le recuerda.  
 Leanse las historias Pontificales, y se hallará auer auido muchos Pa  
 pas, que apenas llegaron a gozar la dignidad Summa de successores  
 de San Pedro, quando pagaron con breuedad denida la comun vsu  
 ra que por hijos de Adan denian a la muerte. Si se lee la vida de  
 Leon XI. se hallará, que solos veynte y siete dias fue Summo Ponti  
 ficè. Si se lee la de Pio III. se hallará que solos veynte y seys dias  
 gozò la Silla de San Pedro. Si se lee la de Damaso II. se hallará que  
 solos veynte y tres. Si la de Marcelo II. se hallará que solos veynte  
 y vno. Si la de Celestino IIII. se hallará, que solos diez y siete. Si la  
 de Bonifacio VI. se hallará que solos quinze. Si la de Urbano VII.  
 se hallará, que solos siete. Y vltimadamente si se lee la vida de Este  
 phano II. se hallará, que solos quatro dias tuuo la dignidad Pontifi  
 cia. Dexo otras, por no cansar, que pudiera referir de otros. Pues  
 bien, Señor, para que traça vuestra diuina prouidencia tanta acce  
 leracion en las vidas de los que llegaron a lo summo que pudieron  
 tener, siendo lugartenientes vuestros en la tierra? No puedo dexar  
 de valerme de vnas palabras del gran Cardenal San Pedro Damiano,  
 que parece las hizo el Santo para respuesta desta pregunta: *Pape ve  
 ro vita* (dize la docta purpura, lib. 1. epist. 17.) *quia sola naturalis obi  
 tus lege concluditur; eius ex hac vita iractus, sine grandi formidatione non  
 auditur.* Que es como si dixera: Mueren con breuedad los Papas,  
 y quiere Dios assi sea, porque no aurá nadie que sus muertes vea, y  
 de la suya no se acuerde y no la tema. Sabido es aquel general estrá  
 go que la diuina justicia hizo en Dathan, y Abiron, y en aquellos  
 dozientos y cinquenta del sequito de Coree; traçando que se abries  
 se y tragáse la tierra a aquellos, y a estos el fuego los abrasáse. Y tam  
 bien es sabido que de Dathan y Abiron no quedó reliquia alguna,  
 como quedaron de los dozientos y cinquenta. Lease el cap. 16. de  
 los Numer. que es adonde este castigo se cuenta; y se hallará que de  
 estos quedaron los incensarios, y de aquellos nada; de los cuales in  
 censarios manda Dios a Moytes: *Præcipe Eleazaro sacerdoti vt tol  
 lat turibula que iacent in incendio, producatque ea in laminas, & affigit  
 altari;*

*altari; vt cernent ea pro signo, & munimento filij Israel.* Mandasse a Eleazaro Sacerdote, que los cogiesse y fundiesse, y en laminas los conuirtiesse, y en el altar los clauasse, para recuerdo deste castigo y enmienda de los hijos de Israel. Dudarse puede, porque traçaria Dios que de este estrago solo quedassen reliquias, para memoria de el, de los que seguian a Coree; y no de Dathan y Abiron? Dirè lo que alcanço. Aquellos eran de la Tribu de Leni, a quien se deuia el sacerdocio; y estos de la Tribu de Ruben. Y como las muertes de los Sacerdotes son mas eficaces para persuadirnos a que somos mortales, de aqui es, quiere Dios queden reliquias en este castigo de los que murieron: de la Tribu de Ruben? no. Si empero de los que perecieron de la de Leni. Porque, quien se persuadirà a que no es mortal, viendo que los Sacerdotes mueren? Y quien aurà que a esta verdad persuado, no viua como deue, y no como quiere? Buen exemplo de esta verdad son los recuerdos de la muerte que tenemos presente. Ea Catholicos, quien aurà que no muera, pues murio el señor Don Antonio Zapata, que fue quiea ya queda dicho? y si murio quien merecia fuesse su vida perdurable, como lo será siempre su buena memoria, quien aurà que no muera? A lerta mortales, que es ineuitable el fallo, y quando llegue, solo apelar se puede a las obras; si buenas, para que Dios las premie: y si malas? Mirad que quien no haze lo que deue, siempre paga, y padece lo que no quiere. A, padre, me diràs, que he de hazer para viuir como mortal, que se desea saluar? Vamos adelante, que la hystoria que voy predicado te lo dirà. *Cunque nudaueris Aaron veste sua, indues ea Eleazarum. Et Aaron colligetur, & morietur ibi.* Y despues de auer desnudado Aaron, y vestido por vueitra mano, Moyses a Eleazaro, se compondrà Aaron para morir allí. Dos cosas me hazen dificultad en esta clausula; la primera: porque querrà Dios se desnude Aaron antes que muera, y que en sus vestidos se vista a otro? Y la següda; porque traçara su Magestad que aqueite desnudar de sus vestidos a Aaron, para vestir a Eleazaro, sea por mano de Moyses y no por la suya propia? Facil està la respuesta de la primera duda. Desnudese Aaron, muera desnudo, y vista a otro antes que muera, para enseñar a los Ecclesiasticos como han de viuir para bien morir: entonces el Papa, el Cardenal, el Arceobispo, el Obispo, el Dean, el Arcediano, el Canonigo, &c. viuen y mueren segun y como deuen, quando se desnudaren a si, para vestir a los pobres de sus rentas, (ò que doctrina, que importante, y que olvidada!). A la segunda, digo: No quiere Dios se desnude Aaron porque su sacerdocio era temporal, y a la hora de la muerte, solo se ha de tratar de lo eterno;



eterno; desnudele Moyses, esto si: pero el trate solo de morir, no de temporalidades. No es dezir mio; de vna docta y aguda pluma de estos tiempos, si. Sus palabras son estas: *Eratsacerdotium Aaronicum temporale; ideo cum Aarou morti appropinquat, minime permittitur, quod circa temporalia occupetur, sed totus vacet eternis, & diuinis,* Que bien, y que ajustada es la doctrina de esta clausula, a la vida y muerte de nuestro Illustrissimo Arçobispo de Burgos, que se desnudasse a si, por vestir a otro y a otros: bien se prueba con auer dado a pobres en diez y seys meses, los vltimos de su vida, ciento y sesenta mil ducados de plata, de limosnas: con auerle dado a las Iglesias de Cadiz, de Pamplona, de Tuin, de Siguença, de Burgos, de Santiago, de Seuilla, y de Toledo, las dadias que los mas saben, y los menos ignoran: bastará dezir vna, que fue, auerle dado de vna vez a la santa Iglesia de Toledo cinquenta mil ducados de plata. O, animo, mas que liberal de Principe de la Iglesia. Pero veamos que premio tendria a los ojos de Dios el alma de vn Principe tan caritativo y limosnero? Tengo por sin duda que se le lleuó su Magestad a descansar a su santo cielo desde su venerable lecho; fundo lo en doctrina de San Pedro Chrysologo, el qual afirma en el Sermon 42. *Misericordiam nescit diuinus ignis exurere.* Que contra los caritativos y misericordiosos no tiene fuerças el fuego del Purgatorio. Y si lo fue tanto su Emi-nencia, dicho queda, que se le lleuó nuestro Señor a la gloria. Muere aquella santa Tabita, o Dorcas, que todo es vno, como consta de el cap. 9. de los hechos Apost. y apenas muere, quando muchas viudas, a quien vestia y sustentaua con sus limosnas, van al Apostol San Pedro, llenos los ojos de lagrimas, y las manos de las tunicas y vestidos que las daua; y con encarecimiento le piden, que la resuscite, por lo mucho que temian padecer por su falta: *Et cum siterunt illum* (dize el Texto) *omnes vidue fletus, & ostendentes ei tunicas, & reles quas faciebat illis Dorcas.* Mueuen a laltima al sagrado Apostol estas lagrimas, haze oracion por la difunta, y resuscitala: *Pertus ponens genua, orauit; & conuersus ad corpus, dixit: T habita surge: at illa apperuit oculos suos.* Ara sepamos quien haze que con tanta facilidad salga a gozar de la libertad de la vida, la que estaua aprisionada con las ligaduras de la muerte? Qualquiera diria, que la oracion de San Pedro: pero yo digo, lo que San Cypriano; el qual siente, que la resucitaron las limosnas que daua y reparcia entre las viudas que a San Pedro pidieron la resucitasse. *Qua laborantibus viduis* (dize el Santo, serm. 1. de eleemosyna) *largi: a fuerat, subsidia viuendi; meruit ad vitam vtilium petitione reuocari.* Y si oraciones de viudas resus-

C

CITAN

eitan a Dorcas, obligadas por las vestiduras, y tunicas que las daua: que duda tiene, que oraciones de tantas Iglesias viudas por la muerte de nuestro Eminentissimo Cardenal, le lleuarian a la resurreccion de la gloria, mostrandole a Dios el numero (sin el) de ornamentos, tapiçerías, casullas, albas, y otras cosas preciosas, que por no causar no refiero, que su ilustrissima las avia dado; sibi no escusarè dos, la vna, que vn dia le dio a la Iglesia de Toledo diez y nueue tapiçerías de diferentes salas de su casa: y la otra, que a la de Sigüenza embió vn paño de terciopelo negro, tan ricamente bordado, que le costó a su Eminencia ocho mil ducados en Italia. Y baste para encarecimiento de su bondad, que por maravilloso le quiso ver la Magestad Sac. de Phelipo III. No quiero deuer a este intento vna cosa grande de San Juan Chrysostomo. Repara el Santo explicando el Psalmo 48. en que a esta muger Thabita, la resuscita Dios, mediante la oracion de San Pedro: *Petrus ponens genua, orauit, &c.* Y en que amenazando su Magestad de muerte a su Pueblo, como consta del capitulo 14. de Ezech. les dize: Que aunque oren, y rueguen por ellos Noe, Daniel, y Iob sus amigos, que no los ha de perdonar; sino que todos han de perecer a manos de vna peste cruel. *Si autem, & peccitentiam in miseris super terram illam; ut auferam ex ea, hominem, & iumentum; & Noe, & Daniel, & Iob fuerint in medio eius: Vno ego dicit Dominus, quia filium & filiam non liberabunt.* Y pregunta, que mas tiene la oracion de San Pedro, que la de Noe, Daniel, y Iob, para que la de aquel resuscite a la Thabita, y la de estos no libre al Pueblo? O que ay en la Thabita mas que en los de el Pueblo, para que esta sea restitida, y la de la muerte a la vida, y aquellos no escapen de la muerte gozando de vida? A nigos no eran de Dios San Pedro, Noe, Daniel, y Iob? Si. La oracion de los justos no tiene fuerças para con su Magestad? claro està que si. Pues como aqui se le concedè a la de San Pedro lo que se niega a Noe, Iob, y Daniel? Y responde el Santo: *Audi quid dicat Propheeta: si steterit Noe, Iob, & Daniel filios suos, & filias suas non liberabunt. Sunt ne superuacue Sanctorum preces? noquam. sed magnas vires habent, quando tu quoque eis auxilium tuleris. Ita etiam Petrus, suscitabit Thabitam, non solum oratione, sed illius elemosina.* Que es como si dixera: No libran al Pueblo las oraciones de Iob, Noe, y Daniel, a causa de inuiles; que no lo son jamas las Tabita la de San Pedro, no solo porque por ella orò, sino porque cò sus limosnas la oracion de San Pedro se ayndò a nuestro intento. Luego si nuestro venerable defunto tantas y tan muchas limosnas hizo,

hizo, no es mucho diga yo, que de su venerable lecho a su gloria Dios le lleuó; siendo tan crecido el numero de los que por su Eminencia oraron, que lo te npora! dexasse antes de morir, por poder sin embaraço a la hora de su muerte tratar solo de lo eterno, y de su saluacion, no padece duda; pues año y medio antes que muriera, su Eminencia renuncia ser Inquisidor general, aniendo antes dexado el Arçobispado de Burgos, y a su casa se retira: accion con que a mi ver, de la gloria se asegura; y que deuio de aprender de Jesu Christo nuestro bien y Redemptor. Siempre que he considerado la muerte de nuestro soberano Maestro, he deseado saber, porque traçaria in diuina Magestad que fuese en Viernes, cosa que no carece de mysterio, siendo así que en qualquiera otro dia de la semana pudo hazer al mundo este beneficio? Quid me mi buena suerte al Sermon 5. que hizo San Bernardo de Vig. Natiuit. y hallè en él, que teniendo el mismo deseo que yo, lo satisfizo, diciendo: Que murio su Magestad en el Parasceue; que quiere dezir preparacion, (en el Viernes se preparauan los Hebreos para descansar el Sabado) por enseñarnos, que aquellos descansarían despues de sus muertes, que hunicssen sabido prepararse y disponerse para ellas en sus vidas. Oygamos ya las palabras del melifluo Doctor Santo: *In Parasceue passus est, id est, in die preparationis, merito omnibus dicitur sanctificamini hodie, & stote parati. Ihs igitur maxime prodest, Christi mors, & passio; qui mortem propriam præuenientes ad illam præparatur, ne imparatos intercipiatur mori.* Lindamente dicho: Que bien aprendio nuestro difunto esta lección; y así no dudo que goça su alma de Dios. Ea Catholico preparate, haz lo que su Eminencia, para que así conigas lo que él configuó; da de mano a las cosas del mundo, a los gustos y passatiempos de él; este es el camino para gozar de Dios. De engañare mortal, que no ay descanso en cosa fuera de nuestro Señor: y quando dè el mundo algo q̄ te entrecenga, y bien alguno q̄ te solaze basq̄s, encontrarás vn Leon que te quite la vida, y entre sus vñas te despedaçe. Tratando el Propheta Ieremias en el cap. 5. de su Vaticinio de los dados a los gustos y passatiempos del mundo, dize: *Percutiet eos Leo de silua; lupus ad vesperam, & abstabit eos; pardus vigilans super ciuitates eorum.* Que los matará y hará pedaços el Leon de la selua; que los destruirá el lobo de la tarde: y que el Pardo velará por acabar sus ciudades. No pero lo hago en el matar y despedaçar del Leon de la selua. y preguntó? Pues porque Propheta, ya que vsays de la methafora de Leon para matar y despedaçar (cosa muy anexa a su fiereça) dezis, que esta

ha de executar *Leo de silua*, el Leon de la selua? No dixeradeis mejor si le llamaradeis Leon del desierto, o de las incultas y asperas sierras, que no de la selua? A, dexad dezir al Propheta, que si las seluas son sitios amenos y entretenidos, representacion de los gustos y entretenimientos de esta vida; viene bien diga *Percutiet eos Leo de silua*, para que te defengañes mudando, que si aguardas de los passatiempos flor que te entretenga, solo has de hallar en ellos vn Leon que te despedaze. Y si no, digame el auaro, que se le ha seguido de sus codicias? el ambicioso, de sus ambiciones? el sensual, de sus torpezas? el deslenguado, de sus desenfrenamientos? el logtero, de sus cambios? el embidioso, de sus embidias? el ladron, de sus robos? el vengativo, de sus rencores y odios? que inquietudes, sin sabores, enfermedades, afrentas, males y daños. Todo lo dixo *Uaias* cap. 46. de su profecia: *Confractus est Bel, contritus est Nabo; facta sunt simulachra eorum, bestijs, & iumentis, oera uestra, graui pondere, usque ad lassitudinem contabuerunt, & contrita sunt simul, non potuerunt saluare, portantem.* Que todo lo que el mundo para los suyos tiene, son afanes, desdichas y fatigas. Oluidemos (aduecidos de estos daños) todo lo que a mundo huele; y busquemos a Dios, tratando solo de lo eterno; como lo hizo nuestro difunto, para que qual el (segun yo creo) todos lo alcancemos. Concluyo con examinar dos cosas que me hazen dificultad en la vltima clausula de nuestro lugar. *Omnis autem multitudo, videns occubuisse Aaron, flevit super eo triginta diebus percunctas familias suas.* Viendo el Pueblo que su Sacerdote Aaron auia muerto, llorò amargas lagrimas por espacio de treinta dias, por todas las familias, y Tribus. Dos cosas desto examinar en esta clausula. La primera, si fueron licitas tantas lagrimas? Porque parece que no, supuesto que Aaron murió por voluntad de Dios, con quien se deuian conformar. Y la segunda, qual era la causa formal de que el Pueblo sintielse tanto la muerte de Aaron? A ambas dos cosas satisfaze *Lyra* excelentemente, diziendo: *Flevit populus super eo; tunc quia diligebat eum, tum propter reuerentiam Pontificalis officij. Ex hoc autem capit Ecclesia consuetudinem faciendi memoriam defunctorum die tricesima sepulture.* Que las lagrimas del Pueblo fueron tan licitas, que de aqui tuuo principio la loable costumbre de la Iglesia de hazer recuerdos y horas por los fieles difuntos, a los treinta dias de sus muertes: y que fueron causadas ya de lo mucho que a Aaron amauan, ya de el respeto que como a Pontifice le denian. Que bien viene esto para nuestro difunto! Quien mas amable que su Eminencia? nadie. Quien mas digno de ser respetado? ninguno. Su vida

ajustada, su proceder recto, su resolución sin arrojio judiciera, su despacho breue, su expediente afable, su conuersacion dulce y entretenedida, su proceder llano y sincero; y vltimamente su condicion tan caritativa y liberal, que jamas se le pidio cosa, que como estuuiesse en su mano, no la hiziesse con tanta facilidad, que dexaua dudoso qual fue primero, el despacho, o la peticion. Llorenle las familias todas de España, seculares, y Eclesiasticas, que con auer perdido a su Eminencia, perdieron Padre que las amparaua, y Abogado que las defendia. Y si allá Dauid, como consta del cap. 1. 2. Reg. quando dezia a las Hijas de Ierusalem que llorassen la muerte de Saul; porque con ella auian perdido a quien *vestiebat vos cocino, & praeuebat ornamenta aurea cultui vestro*. Las vestia de grana, y las daua joyas de oro para su adorno. Acá puedo yo dezir a las Iglesias de España, que lloren la muerte del Señor Cardenal Don Antonio Zapata; porque con ella perdieron quien las vestia de ornamentos y tapizarias; y quien con diuersas joyas de oro y plata las adornaua: de que son buenos testigos las de Cadiz, de Pamplona, de Tuin, Siguença, Santiago, Burgos, Toledo, y la nuestra insigne de Seuilla. Llorente tambien tantos Canalleros pobres como amparò; tantos Conuentos como remedió, y tantas donzellas, a quienes para que se casassen, do-tes dio. Llorente todos, pues a todos su pérdida alcançò. Pero no, no le llore nadie; si empero inuidiemosle todos, pues supo venir para morir, y resuscitar a mejor vida, que es la eterna; que segun creo alcançò y goza; y esta embidia sea para mejorar nuestras vidas, procurando nuestra saluacion; que estas determinaciones y efectos se han de sacar de estos exemplares. Cayò enfermo el primero que Dauid tuuo en Bersabè; llega de la vida a lo vltimo; siente Dauid su acháque: bien lo dezian las continuas lagrimas que por él derrama, y repetidas oraciones y ayunos que por él hazia. Consta de su muerte, (que de la jurisdiccion de esta, ni los hijos de los Reyes escapan) y haze lo que, a no dezirio el cap. 12. del lib. de los Reyes, no creyera. Enjuga las lagrimas, lava su tostro, peyna su cabellera, y vistese de gala; y dá por razò de aquestos truecos: *Ego vad. an magis ad eum: ille vero non reuertetur ad me*. Que ya no le ha de venir mas a ver su hijo; sino que él en muriendo, le irá a ver. Que dezis Dauid? todo en vos se trueca, quando muerto vuestro hijo os acuerda que auéis de morir vos para verle a él? Para áora eran las lagrimas y lutos, no las alegrías ni las galas? Ea dexadle obrar, dize San Paulino Obispo de Nola epist. ad Pamach. que con esta accion docuit *Rex Propheta, quam post nostros sollicitudinem debemus induere, videlicet vt de*

*nostro itinere laboremus.* Nos quiere enseñar el Santo Rey Prophe-  
ta, que lo que auemos de facer de las muertes de los nuestrs, es pre-  
pararnos para morir como ellos murieron; y assi preparados, buscar  
la gracia, mediante seruir a Dios, que es el medio con que se  
consegue la gloria. *Quam mihi & vobis,*  
Sc.

LAVS DEO PATRI, ET FILIO,  
SANCTOQUE SPIRITUI.

Sub correctione Sanctæ Matris  
Ecclesiæ.





